SECRETARÍA EJECUTIVA.

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 23 de abril de 2024

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las seis de la tarde del día martes veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad en línea, contando con la asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, quienes integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y ocho representantes de partido político acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;

Consejera Presidenta del Consejo General,

y las Consejeras y Consejeros Electorales:

Lic. Rocío Rosiles Mejía;

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;

Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo;

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Lic. Alejandra Esquivel Quintero;

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los Partidos Políticos:

Lic. Daniel Galindo Cruz, del Partido Acción Nacional;

Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional;

C. Jahaziel Israel Sepúlveda Cantú, del Partido de la Revolución Democrática;

C. Obet Beltrán Moreno, del Partido del Trabajo;

Mtro. Aram Mario González Ramírez, del Partido Movimiento Ciudadano;

Lic. Jaime Miguel Castañeda Salas, del Partido Morena;

Lic. J. Guadalupe López López, del Partido VIDA NL;

Lic. Irasema Lilian García Ruiz, del Partido Liberal;

Así como del **Mtro. Martín González Muñoz**, Secretario Ejecutivo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muy buenas noches, siendo las seis de la tarde con tres minutos del día veintitrés de abril del dos mil veinticuatro, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Muy buenas noches. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, les informo que existe quórum legal para sesionar y, por lo tanto, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo al registro de candidaturas para la integración de Ayuntamientos en el Estado de Nuevo León, presentadas por el Partido Justicialista, en cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León dentro del expediente JDC-033/2024 y acumulado JI-059/2024.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelven las solicitudes de sustitución de candidaturas para Diputaciones Locales de mayoría relativa, presentadas por el partido Movimiento Ciudadano.
5. Proyecto de resolución que la Consejera Instructora, Lic. Rocío Rosiles Mejía, somete a consideración del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, mediante el cual se resuelve el recurso de revocación identificado como RRC-01/2024, interpuesto por el ciudadano Mario Antonio Guerra Castro, en su carácter de representante suplente del Partido Acción Nacional ante este Instituto, en contra del acuerdo IEEPCNL/CG/100/2024, aprobado por este Consejo el día treinta de marzo del dos mil veinticuatro.

Es el orden del día para esta sesión.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias Secretario, ¿alguien tiene comentario sobre el proyecto del orden del día?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del

día, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo por el que se resuelve el registro de candidaturas presentadas por el Partido Justicialista, en cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Electoral, solicito al Mtro. Martín González Muñoz dé lectura a la síntesis correspondiente.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta: "El 22 de abril de 2024, el Tribunal Electoral del Estado dictó sentencia por la cual revocó el acuerdo emitido por este Consejo General, por el que se resolvieron las solicitudes de registro de candidaturas para integrar Ayuntamientos en el Estado de Nuevo León, presentadas por el Partido Justicialista, y ordenó a este Instituto que, dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de dicha resolución, formule requerimientos a esa entidad política para que realice la solicitud de registro de planillas que presentó de manera incompleta, y a las candidaturas para que presenten la documentación que no fue presentada de manera oportuna. En tal virtud, en el presente proyecto de acuerdo se previene a dicha entidad política y a las personas postuladas por la misma para la integración de los municipios de Apodaca, El Carmen, García, General Escobedo, Guadalupe, Hidalgo, Juárez y Monterrey, para que en el plazo de 36 horas contados a partir de la notificación del presente acuerdo, presenten la documentación prevista en la normativa electoral para su registro, así como las postulaciones de aquellas planillas que se encuentren vacantes, o bien, sean consideradas inelegibles. En tal virtud se presenta a consideración de este Consejo General el proyecto de acuerdo y sus Anexos en los términos antes expuestos".

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Se consulta entras las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se resuelve lo relativo al registro de candidaturas para la integración de Ayuntamientos en el Estado de Nuevo León, presentadas por el Partido Justicialista, en cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León dentro del expediente JDC-033/2024 y acumulado JI-059/2024. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. –¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).**

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – El cuarto punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo por el que se resuelven las solicitudes de sustitución de candidaturas presentadas por el partido Movimiento Ciudadano, solicito Lic. Guadalupe Téllez Pérez dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. Guadalupe Téllez Pérez. – Gracias, con gusto Consejera Presidenta. "El 30 de marzo de 2024, este Consejo General resolvió las solicitudes de registro de candidaturas a Diputaciones Locales presentadas por Movimiento Ciudadano. Posteriormente, los días 12 y 19 de abril, diversas personas presentaron y ratificaron sus escritos por los cuales renunciaron a sus candidaturas a las cuales fueron postuladas por la entidad política antes señalada. A su vez, los días 17, 19 y 22 de abril del presente año, el citado partido presentó diversa información relativa a las solicitudes de sustitución correspondientes, mismas que se consideran procedentes, pues fueron realizadas de conformidad con los supuestos previstos en los artículos 140, párrafo segundo de la Ley Electoral para el Estado; y 53 de los Lineamientos de registro de candidaturas para el Proceso Electoral 2023-2024. Ahora bien, una vez realizada la revisión de los requisitos constitucionales,

legales y formales que deben cumplir las personas postuladas, se desprende que estas cumplen con lo establecido en los artículos 71 de la Constitución Local; 9 y 144 de la Ley Electoral; 12, 44 y 45 de los Lineamientos de registro de candidaturas; advirtiéndose, además, que, con las sustituciones realizadas, el partido continúa cumpliendo con las reglas de paridad de género y grupos en situación de vulnerabilidad. Ahora bien, es importante precisar que el pasado 16 de abril este Consejo ordenó la impresión de las boletas electorales señalando que para el caso de la elección de Diputaciones Locales el periodo de impresión sería comprendido del 17 al 30 de abril del presente año; en tal virtud, se considera que no es materialmente posible la incorporación del nombre de las personas postuladas en las boletas electorales, por lo que los votos que se obtengan contarán para las candidaturas registradas, con independencia de si aparecen o no en la boleta electoral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190 de la Ley Electoral. En tal virtud se presenta a consideración de este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos."

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene comentario sobre el proyecto? Al no haber más comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Se consulta entras las consejeras y consejeros electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se resuelven las solicitudes de sustitución de candidaturas para Diputaciones Locales de mayoría relativa, presentadas por el partido Movimiento Ciudadano. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. –¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos).**

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el quinto punto del orden del día, que corresponde al proyecto de resolución mediante el cual se resuelve el recurso de revocación identificado como RRC-01/2024, solicito Lic. Rocío Rosiles Mejía dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. Enseguida Consejera Presidenta. "El pasado 5 de abril, el ciudadano Mario Antonio Guerra Castro, en su calidad de representante suplente del Partido Acción Nacional ante este Instituto, presentó un escrito mediante el cual interpuso Recurso de Revocación en contra del Acuerdo IEEPCNL/CG/100/2024 por el cual se resolvieron las solicitudes de registro de candidaturas para Diputaciones Locales presentadas por el Partido Movimiento Ciudadano, en particular respecto del ciudadano Víctor Manuel Martínez Gonzáles como candidato a Diputado Propietario por el Distrito 18 local. En su escrito, la parte actora argumenta que la autorización de la candidatura de Martínez Gonzáles va en contra del artículo 212 párrafo segundo de la Ley Electoral para el Estado, pues él inicialmente obtuvo su declaratoria como candidato independiente, por lo que se encontraría impedido para ser postulado por un partido político, situación que, a su juicio, pone en riesgo el correcto desempeño de la función electoral, por lo que solicita la revocación de dicho acuerdo. Además, argumenta que al concederse esta candidatura se actualiza una violación al principio de equidad en la contienda, pues el recurrente considera que el ciudadano en cuestión habría adquirido una doble exposición mientras solicitaba el apoyo del respaldo ciudadano ante toda la ciudadanía. Al respecto, esta autoridad estima que se debe confirmar el acuerdo al considerar que dicho argumento carece de sustento jurídico, pues, en términos de lo establecido en el proyecto, existen dos determinaciones jurisdiccionales, una del Tribunal Local y otra de la Sala Regional, que permiten concluir que una persona que hubiera obtenido la declaratoria de procedencia de registro como candidatura independiente, podrá ser registrada como candidata de partido si aún no ha solicitado su registro como independiente, una vez que haya renunciado a su intención de contender por esta última vía. Por lo anterior, en el proyecto se propone confirmar el acuerdo impugnado, al considerarse correcta la resolución del Consejo General ya que la misma se habría realizado dentro de las facultades legales establecidas en el marco jurídico mexicano y, por otro lado, no existen elementos para concluir que se contravengan los principios de legalidad, certeza, y equidad de la función electoral. En tal virtud se presenta a consideración de este Consejo General el proyecto de resolución en los términos expuestos". Es cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto? Tiene el uso de la voz el representante del PAN.

Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Daniel Galindo Cruz. – Gracias Presidenta. Muchas gracias a la Consejera Instructora, la Consejera Rocío, por la atención pronta del recurso planteado por la representación de Acción Nacional, únicamente para manifestar evidentemente pues no compartimos el planteamiento por las razones expuestas en el mismo recurso, y también adelantar, no, que hay otros recursos de revocación en conocimiento por parte de estas, de las consejerías, y si bien hay una serie de excesos por parte del Tribunal Electoral local, que en su oportunidad pareciera que dieron una oportunidad a este instituto electoral para realizar unas acciones y unas decisiones que no compartimos, en tanto lo que aquí se plantea como probablemente en las que sigan, pues vaya, invitar de nueva cuenta a las Consejerías a una reflexión reforzada, de lo que están por lo que tienen ante sí, en el entendido que pues bueno hay una serie de criterios que han sido avalados ya también por Sala Regional, hasta este momento respecto a las causas específicas que se plantearon y que ameritaría a nuestro juicio una nueva reflexión, y si así lo consideran las Consejerías estimamos pertinente se dé una reflexión adicional y no se someta a consideración, no se someta a votación en este momento a reserva del que ustedes tengan a bien a razonar. Es cuanto Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? Al no haber más comentarios, solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de resolución mediante el cual se resuelve el recurso de revocación identificado como RRC-01/2024, interpuesto por el ciudadano Mario Antonio Guerra Castro, en su carácter de representante suplente del Partido Acción Nacional ante este Instituto, en contra del acuerdo IEEPCNL/CG/100/2024, aprobado por este Consejo el día treinta de marzo del dos mil veinticuatro. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. –¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Tres).**

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Habiendo agotado los puntos del orden del día agradezco su participación.

Con lo anterior, y siendo las dieciocho horas con veintiún minutos del día veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.